

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó documentos de notificación enviados a la demandada, los cuales fueron devueltos por la empresa de mensajería por la causal *Destinatario Desconocido*. Posteriormente, presentó escrito informando direcciones física y electrónica de la demandada para recibir notificación personal, y aportando las evidencias de su obtención.

En la fecha, **3 DE AGOSTO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **JOHN JAIRO NARANJO MEZA** C.C. Nro. 10.243.095
DEMANDADO : **MELVA LUCÍA HENAO ARISTIZÁBAL** C.C. Nro. 25.234.327
RADICADO : **170014003010-2023-00238-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos allegados por la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente, **SE AUTORIZAN** las direcciones aportadas por la parte actora, y, en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, se dispone que por la Secretaría del juzgado **SE REMITAN** las diligencias necesarias al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para tramitar la notificación de la demandada **MELVA LUCÍA HENAO ARISTIZÁBAL**, en la dirección electrónica luchaha72@gmail.com, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 126 el 4 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0717140b3accb05e2d6c64486fadc295cd34961db0f3a5f0ff93dd84cf57dc**

Documento generado en 03/08/2023 09:35:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>